



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 559 DE  
( 09 NOV 2017 )

Por el cual se concede una licencia y se hace un encargo en la Notaría Primera del  
Círculo de Moniquirá.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en el Decreto 960 de 1970  
y Decreto 2148 de 1983, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio radicado el 1 de noviembre de 2017, la Doctora SOLEDAD NEGRELLI  
ORDOÑEZ, Notario primera del Círculo de Moniquira, solicita licencia por 20 días, los  
cuales serían 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2017 y 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11,  
12, 13, 14, 15, 16 y 18 de diciembre de 2017 inclusive.

Fundamenta la solicitud la Doctora SOLEDAD NEGRELLI ORDOÑEZ, Notario primera del  
Círculo de Moniquirá, por su estado de salud y con el fin culminar el tratamiento.

Que durante el permiso y la licencia ordinaria, debe proveerse el cargo de Notario  
Primero del Círculo de Moniquira, en calidad de encargado, para lo cual el Notario titular  
ha postulado bajo su responsabilidad a la señora ILBA ROSA RUANO DE SANTAMARIA,  
identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.776.219 expedida en Moniquirá.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder LICENCIA ORDINARIA a la doctora SOLEDAD NEGRELLI  
ORDOÑEZ, Notario Primera del Círculo de Moniquirá, por 20 días, los cuales serían 22,  
23, 24, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2017 y 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16  
y 18 de diciembre de 2017 inclusive., conforme a la parte motiva del presente decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.** Encargar de la Notaria Primera del Círculo de Moniquirá,  
(Boyacá) a la señora ILBA ROSA RUANO DE SANTAMARIA, identificada con la Cédula de  
Ciudadanía No. 23.776.219 expedida en Moniquirá, por el período que la licencia  
ordinaria de la titular.

**ARTICULO CUARTO.** Envíese Copia del presente decreto a la Superintendencia de  
Notariado y Registro, a la Notaria primera del Círculo de Moniquirá, (Boyacá) y a la  
Dirección de Gestión de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja a, 09 NOV 2017

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá

  
RAMIRO BARRAGAN ADAME  
Secretario General

  
Alejandro Rodríguez  
C. 05/División S/Dirección de Gestión de Talento Humano

